



COLEGIO NTRA.SRA.DE FÁTIMA

COLEGIO CONCERTADO CC 28022499

CURSO 2026-2027

Dña. Pilar Toral Peña en calidad de secretaria del Consejo Escolar del Colegio Ntra. Sra. de Fátima de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en el acta de la sesión de dicho órgano colegiado, celebrada el 4 de febrero, para adjudicar la puntuación relativa al criterio complementario para el proceso de admisión del curso 2026/2027, se decide que se otorgará la puntuación adicional relativa a los siguientes criterios complementarios:

1.- Alumnado que haya estado matriculado en el primer ciclo de educación infantil durante el curso 25/26.

2.- El solicitante deberá tener hasta un 4º grado de consanguinidad-afinidad con un alumno actual, antiguo alumno de colegios de la Titularidad o con el personal del Centro.

Para acreditar dichos criterios es necesario presentar certificado emitido por los centros competentes.

Madrid, 4 de febrero de 2026

VºB El Presidente

La Secretaria

Ignacio Luis del Río Reyero

Pilar Toral Peña